



Consejo Económico y Social

Provisional

29 de noviembre de 2010

Español

Original: inglés

Período de sesiones sustantivo de 2010

Serie de sesiones de carácter general

Acta resumida provisional de la 44ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 22 de julio de 2010, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Soborun (Vicepresidente) (Mauricio)

Sumario

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (*continuación*)d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (*continuación*)

Cuestiones sociales y de derechos humanos

b) Desarrollo social*

c) Prevención del delito y justicia penal*

d) Estupefacientes

e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados*

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban*

g) Derechos humanos*

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas*

* Subtemas examinados juntos.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Ali (Malasia), el Sr. Soborun (Mauricio), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

Cuestiones de coordinación y de programas y otras cuestiones (continuación)

d) Programa a largo plazo en apoyo de Haití (continuación) (E/2010/L.27)

1. **El Sr. Morrill** (Canadá) presenta el proyecto de resolución en nombre de los patrocinadores iniciales y Colombia, la República Checa, Israel y Marruecos y, dice que por primera vez el mandato del Grupo Asesor se prorrogará por dos años, y que se ha modificado levemente para tener en cuenta la situación a raíz del desastre en Haití.

2. En el proyecto de resolución se señalan los nuevos asociados nacionales e internacionales, como la Comisión Provisional para la Recuperación de Haití, y se acogen con beneplácito las iniciativas en las esferas humanitaria y de reconstrucción y las promesas de asistencia hechas en las reuniones en Nueva York y Punta Cana.

3. **El Sr. Tommo Monthe** (Camerún) dice que el Camerún desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución.

Cuestiones sociales y de derechos humanos (E/2010/91-A/64/803)

b) Desarrollo social (E/2010/26; E/2010/NGO/17, 41 y 52)

c) Prevención del delito y justicia penal (E/2010/30 y Add.1, y E/2010/10)

d) Estupefacientes (E/2010/28 y Add.1; E/INCB/2009/1)

e) Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (E/2010/86, 87, 94, 95 y 96)

f) Aplicación general de la Declaración y el Programa de Acción de Durban

g) Derechos humanos (A/65/41; E/2010/22 y E/2010/89; E/2010/L.16; E/2010/NGO/19)

h) Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2010/43)

4. **El Sr. Šimonović** (Subsecretario General de Derechos Humanos y Jefe de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH)) presenta el informe de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos al Consejo Económico y Social (E/2010/89) y dice que en el informe se hace referencia a los derechos humanos de los migrantes en el contexto del desarrollo.

5. Muchos migrantes son víctimas de prácticas discriminatorias que entrañan abusos de sus derechos humanos y económicos, sociales y culturales. Además, viven fuera del alcance de la protección jurídica de su país de origen. A menudo los migrantes se ven obligados a abandonar sus hogares a causa de la pobreza, la crisis económica mundial, el cambio climático y la inseguridad alimentaria.

6. Los Estados deben proteger a los migrantes de los abusos mediante leyes y políticas guiadas por un enfoque basado en los derechos humanos. Los derechos humanos, incluidos los derechos laborales, se aplican a todos los trabajadores migrantes, independientemente de su situación. Los migrantes deben tener acceso a la atención de la salud, tanto primaria como de emergencia.

7. El reconocimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los migrantes no es cuestión de caridad, y los migrantes tienen derecho a que se protejan y se hagan efectivos sus derechos humanos dondequiera que se encuentren, independientemente de su condición jurídica.

8. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos dará prioridad a la cuestión de la migración durante los próximos dos años. Se centrará en la xenofobia, el racismo, la exclusión y la intolerancia que afectan a los migrantes; sus derechos económicos, sociales y culturales; la tipificación de la migración irregular; y la detención de los migrantes. La Oficina dirigirá los esfuerzos encaminados a promover e incorporar en la actividad el sistema de las Naciones Unidas un enfoque respecto de la migración basado en los derechos humanos.

9. **El Sr. Vilović** (Croacia) da la bienvenida al Subsecretario General en su nuevo cargo, seguro de que este aprovechará la experiencia que adquirió como Presidente del Consejo para hacer que el programa de derechos humanos sea más visible y pertinente, y para aumentar la coherencia con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con sede en

Ginebra. Se deben intensificar los esfuerzos para acelerar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio con un enfoque holístico que reconozca la indivisibilidad de todos los derechos humanos.

10. **El Sr. Janz** (Director de la Oficina de Nueva York del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)) informa oralmente sobre los aspectos de coordinación de la labor de la Oficina y dice que el ACNUR necesita alianzas más fuertes de cara a la reducción del espacio humanitario y las repercusiones de las crisis mundiales, la urbanización, la escasez de agua y alimentos, la inseguridad y la insuficiencia de recursos naturales.

11. El ACNUR ha participado activamente en el Comité Permanente entre Organismos, ayudando a elaborar nuevas políticas y promoviendo la reforma humanitaria. En la esfera de los desplazados internos, la Oficina sigue a la cabeza de los grupos temáticos sobre protección, refugio de emergencia y coordinación y gestión de campamentos. La Oficina trabaja arduamente para contribuir a la mejora de la gestión del Fondo central para la acción en casos de emergencia y colabora con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y representantes de los consorcios de organizaciones no gubernamentales (ONG) para simplificar y armonizar los acuerdos de asociación. Sigue apoyando al Comité Permanente en las actividades encaminadas a mejorar el sistema de coordinadores de asuntos humanitarios. El ACNUR también realiza actividades en las esferas del cambio climático, la lucha contra la violencia sexual en los conflictos, los derechos de las personas con discapacidad y la inclusión sistemática de actividades orientadas a las poblaciones desplazadas, las comunidades de acogida y las zonas de retorno en las actividades conjuntas de las Naciones Unidas para el desarrollo, tales como los marcos de asistencia para el desarrollo.

12. La Oficina mantiene y desarrolla relaciones bilaterales con asociados clave como el PMA, el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

(FICR), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA) y miembros de los consorcios de ONG para proteger y ayudar a las poblaciones de que se ocupa el ACNUR. La Oficina realizó actividades en el ámbito de los derechos de las mujeres desplazadas y la protección de las víctimas de la trata. Firmó un memorando de entendimiento con la Alianza de Civilizaciones para promover la comprensión intercultural y la reconciliación entre las culturas y proporcionó personal y artículos no alimentarios para ayudar a la población afectada por el terremoto ocurrido en Haití en enero de 2010.

13. El ACNUR, en coordinación con las ONG, ha aumentado sus gastos por conducto de las ONG a un total de 486 millones de dólares. Casi el 80% de los asociados en la ejecución del ACNUR son organizaciones locales y nacionales. Estas constituyen un elemento fundamental de la capacidad de ejecución de la Oficina dadas sus ventajas comparativas en cuanto a geografía, contexto social, conocimiento sobre las poblaciones necesitadas de asistencia y facilidad de acceso a las personas necesitadas. La Oficina ha seguido cooperando con las ONG en el ámbito de las mujeres y las niñas en situación de riesgo y los derechos del niño.

14. **El Sr. Ghodse** (Presidente de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes) presenta el informe anual de la Junta (E/INCB/2009/1) y dice que el primer capítulo se centra en la prevención primaria del uso indebido de drogas, que es crucial para las iniciativas encaminadas a reducir la demanda de drogas ilícitas, obligación impuesta a los Gobiernos por la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961. La Junta pide a los responsables de la formulación de políticas que establezcan coordinadores de la prevención y que mejoren la cooperación entre todos los órganos gubernamentales pertinentes. También se requieren alianzas con la sociedad civil en todos los niveles para reducir los índices de uso de drogas.

15. En el segundo capítulo del informe de la Junta se describe su labor normativa, en particular respecto del funcionamiento del sistema de fiscalización internacional de drogas. La Junta envió misiones a varios países para familiarizarse con la situación efectiva en ellos. Se pusieron en práctica medidas de fiscalización adecuadas para limitar el uso de estupefacientes y sustancias sicotrópicas a los fines médicos y científicos. Sin embargo, la Junta observa

con preocupación que algunos Estados partes, aplicando medidas a menudo aprobadas a nivel estatal o provincial, permiten la utilización de “instrumental más seguro para la cocaína crac”, el empleo de cannabis “con fines médicos” y el establecimiento y funcionamiento de “salas de consumo de drogas”. Esto puede aumentar la tolerancia jurídica y social del uso indebido y el tráfico de drogas e infringir los tratados de fiscalización internacional de drogas.

16. Se alienta a los gobiernos a que mejoren el acceso a los medicamentos opioides mediante una evaluación realista de las necesidades para fines médicos y científicos de sustancias sometidas a fiscalización. La Junta ha señalado a la atención de los Gobiernos y del público el problema del uso indebido de medicamentos de venta con receta. Le preocupa el peligro que entrañan para la salud pública por las farmacias en Internet que venden medicamentos sin receta y ha preparado y distribuido las *Directrices dirigidas a los gobiernos para prevenir la venta ilegal por Internet de sustancias sometidas a fiscalización internacional*.

17. Persiste la desviación de sustancias sicotrópicas a fines indebidos y es preciso hacer frente a los problemas en esa esfera, en particular respecto de la fabricación ilícita de estimulantes de tipo anfetamínico; el reemplazo de fármacos difíciles de obtener por sustancias no sometidas a fiscalización; la desviación de sustancias sicotrópicas de los cauces de distribución internos; y el consumo excesivo de sustancias sicotrópicas para usos que no pueden describirse como problemas médicos legítimos.

18. En la esfera de fiscalización de los precursores se plantean desafíos relacionados con las nuevas estrategias que han adoptado los operadores ilícitos para eludir las medidas de fiscalización. La vigilancia y el intercambio de información sobre las novedades que se produzcan son decisivos y la Junta ofrece a los Gobiernos varios instrumentos, entre ellos el seguimiento en línea del comercio internacional de productos químicos incluidos en las Listas; indicaciones de las necesidades legítimas de precursores legítimos; y una lista de sustancias no incluidas en las listas que se sabe que se utilizan en la fabricación ilícita de drogas. También están disponibles las directrices relativas a un código voluntario de práctica para la industria química.

19. A pesar de los logros en cuanto a la disminución de la disponibilidad de precursores gracias a las

iniciativas de colaboración internacional y el intercambio de información, los fabricantes ilícitos de heroína y cocaína siguen teniendo acceso a anhídrido acético y permanganato de potasio.

20. La Junta presenta su análisis de la situación mundial en el tercer capítulo del informe. El Afganistán es el mayor productor ilícito de opio en el mundo y es la fuente del 90% de la oferta mundial de heroína. Las autoridades afganas tienen la responsabilidad de aplicar las convenciones internacionales, pero la Junta reconoce que esto debe ser una responsabilidad compartida. Ha pedido a la comunidad internacional que establezca una coalición antidrogas de base amplia y ha hecho hincapié en que los tratados de fiscalización internacional de drogas proporcionan una plataforma para dicha iniciativa mundial a fin de hacer frente a la amenaza mundial de la heroína afgana.

21. La cocaína, producida en Bolivia, Colombia y el Perú, se envía a América del Norte y Europa a través de América Central y África Occidental, respectivamente, y una cantidad cada vez mayor se envía al Cono Sur de América del Sur. Ese tráfico entraña una grave amenaza para la comunidad internacional.

22. Las drogas ilícitas producen vulnerabilidad a los Estados frágiles y plantean obstáculos al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. África Occidental ha pasado a ser zona de tránsito para el tráfico de cocaína de América del Sur a Europa. África Occidental, el Sahel y algunas partes de América Central y México demuestran los peligros del tráfico de drogas para la seguridad e incluso la soberanía de los Estados. De los 34 países que tienen menos probabilidades de lograr los Objetivos, 22 experimentan conflictos o están saliendo de situaciones de conflicto en regiones que son centros de cultivo y tráfico de drogas.

23. **La Sra. Monasebian** (Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)) presenta el informe del Secretario General sobre la pena capital y la aplicación de las salvaguardias para garantizar la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte (E/2010/10) y dice que el informe, que abarca el período de enero de 2004 a diciembre de 2008, confirma una tendencia muy marcada hacia la abolición y limitación del uso de la pena capital en la mayoría de los países. Los Estados que al comienzo del

período mantenían la pena capital han abolido su uso, tanto en la legislación como en la práctica, a un ritmo comparable al observado en los períodos abarcados por los informes anteriores, e incluso tal vez a un ritmo ligeramente más acelerado. Además, los países que mantienen la pena de muerte, salvo raras excepciones, han reducido significativamente su uso en cuanto al número de ejecuciones y de delitos punibles.

24. En el informe se señala un aumento del número de Estados y territorios completamente abolicionistas, es decir, los que han abolido la pena de muerte para todos los delitos, de 79 a 95 durante el quinquenio. El número de Estados abolicionistas respecto de delitos comunes se redujo de 12 a 8; el número de Estados retencionistas abolicionistas de facto, es decir, los que mantienen la pena de muerte en su legislación pero no la han aplicado en un período de por lo menos diez años, ha aumentado de 41 a 46; y el número de Estados y territorios retencionistas, en que hubo ejecuciones en los diez años anteriores al 1 de enero de 2004, disminuyó de 62 a 47.

25. Un hecho notable ocurrido durante el período examinado fue la aprobación de las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General, ambas tituladas “Moratoria del uso de la pena de muerte”, con un apoyo considerable tanto de los Estados abolicionistas como de los retencionistas. También aumentaron las ratificaciones de los instrumentos internacionales pertinentes, como el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como de las convenciones y los protocolos regionales pertinentes. Hasta la fecha, un total de 81 Estados se han comprometido a abolir la pena capital al ratificar un tratado internacional o adherirse a este.

26. Sin embargo, en el informe se recalca que cuando la pena capital se mantiene en vigor, existen graves problemas en cuanto al respeto de las normas internacionales. Mientras la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 2005/59, instó a los Estados a velar por que el concepto de “más graves delitos” se limitara a los delitos intencionales con consecuencias fatales o extremadamente graves, el Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, en comunicaciones con los gobiernos, ha abordado las sentencias a muerte respecto de una amplia variedad de otros delitos y conductas, que incluyen la conducta sexual, prácticas religiosas, delitos económicos y posesión o tráfico de drogas.

27. Tanto la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos como el Director Ejecutivo de la UNODC han condenado la aplicación de la pena de muerte a los responsables únicamente de delitos relacionados con drogas. Unos cuantos Estados también han seguido ejecutando a personas por delitos cometidos antes de haber cumplido 18 años de edad, pese a la estricta prohibición de imponer la pena capital en esas circunstancias. Además, las condiciones en las que se encuentran los condenados a muerte suelen ser atroces y tienden a agravar el sufrimiento en lugar de reducirlo. En el informe también se ponen de relieve problemas graves en relación con las garantías de un juicio imparcial, y la importancia del concepto de presunción de inocencia. La función de los órganos de vigilancia y los tribunales internacionales para lograr el cumplimiento de las salvaguardias que garantizan la protección de los derechos de los condenados a la pena de muerte cobra cada vez más importancia, aunque no siempre se da cumplimiento a sus decisiones.

28. El informe, que también contiene varias recomendaciones basadas en sus conclusiones, se presentó a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal en su 19º período de sesiones, durante el cual varios oradores encomiaron la calidad del informe y pidieron que la Secretaría siguiera publicando informes quinquenales de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo. Sin embargo, se expresó preocupación ante el hecho de que algunos Estados no se hubieran adherido a las salvaguardias.

29. **El Sr. Lukiyantsev** (Federación de Rusia) dice que el Representante Permanente de la Federación de Rusia dirigió una carta al Secretario General el 15 de junio de 2010 respecto de la información presentada en el cuadro 4 del anexo del informe del Secretario General (E/2010/10); en una nota de pie de página se indica que en la Federación de Rusia se puso término a las ejecuciones en 1996, excepto en Chechenia, donde se había informado de una ejecución muy reciente, en 1999. Su delegación, convencida de que la pena de muerte solo puede ser aplicada por un gobierno soberano, después de un juicio en un tribunal competente de conformidad con la legislación nacional, no puede aceptar esa descripción de la situación. En la Federación de Rusia está en vigor una moratoria del uso de la pena capital desde 1996 y desde ese año no se ha aplicado dicha pena.

30. Las ejecuciones en Chechenia a que se refiere el informe en realidad fueron asesinatos perpetrados por rebeldes separatistas chechenos en el territorio de Chechenia, que quienes el Gobierno de la Federación de Rusia estaba investigando y procesando. Por consiguiente, la delegación de la Federación de Rusia que se aclarara el asunto y se corrigiera el informe y no puede tomar nota del informe del Secretario General hasta que se resuelva la cuestión.

31. **El Presidente** sugiere que se aplase el examen del informe (E/2010/10) hasta el día siguiente.

32. *Así queda acordado.*

33. **La Sra. De Geest** (Bélgica), hablando en nombre de la Unión Europea; los países candidatos Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía; los países del Proceso de Estabilización y Asociación Albania, Bosnia y Herzegovina, Montenegro y Serbia; y, además, Armenia, Georgia, Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, y refiriéndose al subtema c), dice que la amenaza cada vez mayor de la delincuencia organizada transnacional requiere un enfoque holístico e integrado en todos los niveles y podrá contrarrestarse solo mediante un mejor cumplimiento de la ley y la cooperación judicial. Por su parte, la Unión Europea ha adoptado el programa de Estocolmo con miras a facilitar la cooperación policial y judicial entre los países asociados.

34. La Unión Europea exhorta a la ratificación universal de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y propugna un mecanismo de examen sólido y eficaz y una mejor cooperación internacional, que ayuden a recabar información fiable y coherente sobre la aplicación de la Convención y sus Protocolos y combatir la delincuencia organizada transnacional de manera más eficaz.

35. La Unión Europea observa con satisfacción la adopción de un mecanismo de examen por los Estados Parte, en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, particularmente los elementos que incluyen la participación de la sociedad civil, las visitas a los países y la disponibilidad de informes sobre los países.

36. La Unión Europea elogia el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que constituyó una buena oportunidad para intercambiar información, experiencia y mejores

prácticas. El Congreso también aprobó una declaración política. La Unión Europea acoge con satisfacción la actualización de las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en el campo de la prevención del delito y la justicia penal.

37. Respecto de la pena capital, la Unión Europea está a favor de que se sigan elaborando informes quinquenales, como pide el Consejo. La Unión reitera su oposición a la pena de muerte y promueve la imposición de una moratoria de las ejecuciones como un primer paso hacia su abolición y, por ende, hacia un fortalecimiento de la dignidad humana y el desarrollo progresivo de los derechos humanos.

38. Refiriéndose al subtema d), la oradora dice que la Unión Europea acoge con satisfacción los informes de la Comisión de Estupefacientes y de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). La Unión Europea reafirma su compromiso de responder al problema mundial de la droga mediante un enfoque integrado, multidisciplinario, sinérgico y equilibrado entre la reducción de la demanda y la reducción de la oferta de drogas. Debe haber responsabilidad compartida y proporcionalidad, conforme a los principios de la dignidad y los derechos humanos para todos los afectados por el problema mundial de la droga.

39. La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) es esencial para asegurar una respuesta eficaz. Su estrategia para el período 2008-2011 proporciona un marco amplio para tal fin. La coordinación a nivel mundial es particularmente importante en vista de la crisis económica.

40. La Unión Europea acoge con satisfacción los recientes cambios de la política y la gestión de la UNODC. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben trabajar de manera pragmática, orientada a los resultados, eficiente y cooperativa para fortalecer el desempeño de la UNODC y lograr la aplicación de su estrategia mundial a largo plazo.

41. El Plan de Acción de la Unión Europea en materia de lucha contra la droga (2009-2012) incluye medidas de desarrollo alternativo con respecto a la desviación de precursores. La Unión Europea hace hincapié en la necesidad de que se apliquen enfoques regionales, internacionales y multilaterales, y que se acepte la responsabilidad compartida, y con este fin ha

presentado tres resoluciones a la Comisión de Estupefacientes.

42. La Unión Europea encomia a la Junta de Fiscalización por su informe de 2009 y sus actividades para promover la aplicación universal de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Comparte la preocupación mundial por las crecientes repercusiones de las drogas en la estabilidad política y socioeconómica, y sus consecuencias para la salud y la seguridad. En ese sentido, elogia el compromiso de la Comisión de eliminar o reducir de manera significativa la oferta y la demanda mundiales de drogas ilícitas para 2019.

43. La Unión Europea exhorta al sistema de las Naciones Unidas a seguir prestando ayuda a los Estados con asistencia y conocimientos técnicos. Deben adoptarse iniciativas para mejorar la capacidad y la experiencia de los expertos nacionales y fomentar la capacidad institucional, incluida la capacidad de recopilación y análisis de datos.

44. La Unión Europea concede gran importancia a que se haga más hincapié en la promoción de los derechos humanos en esa esfera.

45. Refiriéndose al subtema b), la representante de Bélgica dice que los Estados deben asumir la responsabilidad de estimular el empleo y prevenir la pérdida de empleos, en especial dado el entorno económico actual. Se necesita un fuerte compromiso político para lograr la protección social, que actúa como estabilizador económico automático y reduce las repercusiones sociales de la crisis económica. Las políticas deben ser universales, adaptables y eficientes, pero también motivadoras y sostenibles en el plano financiero.

46. La Unión Europea apoya la iniciativa sobre un nivel mínimo de protección social que está elaborando la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que proporcionará un ingreso mínimo y seguridad de los medios de subsistencia a las poblaciones pobres y vulnerables y facilitará el acceso a los servicios esenciales, y deberá ponerse en práctica gradualmente, según las circunstancias de los Estados Miembros.

47. La creación de condiciones favorables para que los niños desarrollen aptitudes y realicen todo su potencial es esencial para el crecimiento sostenible. Es preciso acabar con la transmisión de la pobreza de generación a generación y combatir la exclusión y la

pobreza de los niños. A tal fin, el Consejo Europeo adoptó formalmente la Estrategia Europa 2020, que también promoverá el empleo y mejorará la educación, al tiempo que el actual Año Europeo de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social 2010 tiene como objetivo concienciar y hacer que se reconozcan los derechos fundamentales de las personas que viven en la pobreza.

48. La Unión Europea proyecta ayudar a los países en desarrollo a ocuparse de la protección social y hacer frente a las repercusiones sociales directas de la crisis. Con este fin, estableció recientemente el mecanismo sobre vulnerabilidad FLEX (V-FLEX), que proporciona alrededor de 500 millones de euros en subvenciones a los países más vulnerables.

49. **La Sra. Kavun** (Ucrania), hablando sobre el subtema b), dice que las prioridades principales de su país en 2010 son estabilizar el presupuesto del Estado, renovar el mercado de trabajo, reducir el desempleo y establecer una cooperación práctica con la OIT en el marco de un programa del país para 2008-2011.

50. El hecho de que la Comisión de Desarrollo Social haya examinado medidas políticas sobre el empleo y las consecuencias sociales de la crisis constituye un paso positivo, como también que haya aprobado una resolución sobre la promoción de la integración social. Ucrania aplaude que la Comisión haya adoptado la erradicación de la pobreza como el tema prioritario para su próximo período de sesiones.

51. Ucrania también acoge con satisfacción los esfuerzos de la OIT para afrontar las consecuencias de la crisis mundial y considera que el apoyo de la OIT constituye una importante contribución a la integración del país en el sistema económico europeo y mundial.

52. En cuanto al subtema d), Ucrania es partidaria también de un enfoque integral para combatir el problema mundial de la droga y apoya los principios y objetivos adoptados por la Asamblea General en su vigésimo período extraordinario de sesiones.

53. La Declaración Política y el Plan de Acción aprobados por la Comisión de Estupefacientes contribuyen a la eficacia de la cooperación al hacer hincapié en el largo plazo y exigir una transparencia total, así como asistencia financiera de las instituciones internacionales.

54. La reducción de la demanda de drogas, la prevención, el tratamiento y la rehabilitación

desempeñan una función esencial en la lucha contra el VIH/SIDA. Ucrania espera que la conferencia sobre el SIDA que se está celebrando en Viena tenga resultados positivos y aplaude su enfoque en las regiones de Europa Oriental y Asia Central.

55. Con respecto al subtema c), Ucrania mantiene su compromiso de intensificar la cooperación mundial para la eliminación de la delincuencia organizada transnacional, el terrorismo, la trata de personas y la corrupción, y de aprovechar la experiencia de las organizaciones internacionales y de otros países.

56. Es procedente que se haya dado prioridad a la ratificación universal de la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, piedra angular del régimen internacional de lucha contra la delincuencia organizada transnacional. La función de la UNODC para el logro de su aplicación es primordial. En ese sentido, el uso de información sin fundamento por ciertas autoridades de la UNODC respecto de algunos Estados Miembros es lamentable y atenta contra la autoridad de la Oficina. Los estudios y evaluaciones de la Oficina deben centrarse en cuestiones prioritarias determinadas por los Estados Miembros y basarse en la información oficial que estos proporcionen.

57. Ucrania expresa su satisfacción por los resultados del 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal y apoya los principios y objetivos que se aprobaron en este.

58. En lo relativo a la corrupción, Ucrania ha venido adoptando medidas para concienciar los sectores público y privado y afrontar el blanqueo de dinero y el soborno. Espera que la próxima Conferencia de las Partes en la Convención contra la Corrupción ayude a mejorar las normas nacionales e internacionales para combatir la corrupción eficazmente en todos los niveles.

59. Dado que el desarrollo ulterior de la capacidad de prevención del terrorismo sigue siendo una tarea importante para Ucrania, agradece la asistencia prestada por la Subdivisión de Prevención del Terrorismo de la UNODC.

60. Respecto del subtema g), la oradora dice que el Consejo de Derechos Humanos es un agente decisivo para la protección internacional de los derechos humanos y que las actividades de los titulares de procedimientos especiales son fundamentales para

fortalecer su condición. Si bien el Consejo y sus procedimientos especiales deben continuar su labor encaminada a revelar las violaciones persistentes de los derechos humanos, los órganos creados en virtud de tratados deben fortalecer sus actividades al tiempo que evitan la selectividad. También es fundamental que se estable un diálogo sincero para evaluar los progresos en materia de derechos humanos mediante la adhesión a los principios de la universalidad, la indivisibilidad y la interdependencia.

61. Se debe afianzar el compromiso de la comunidad internacional con los derechos humanos y se debe dar prioridad a las estrategias para prevenir las violaciones. Merece atención un enfoque preventivo que asegure el respeto de los derechos humanos y evite posibles violaciones. Con ese fin, por iniciativa de Ucrania, el Consejo de Derechos Humanos aprobó la resolución sobre el papel de la prevención en la promoción y la protección de los derechos humanos.

62. **El Sr. Al-Obaidi** (Iraq), hablando sobre la cuestión de los derechos humanos, dice que su Gobierno cumple sus compromisos respecto de los derechos humanos a pesar de los enormes desafíos que el país ha afrontado en el pasado. Está consolidando el estado de derecho y creando instituciones estatales con el fin de garantizar los derechos y las libertades del pueblo iraquí, promover la participación de la mujer y la función de la sociedad civil, y refrenar la violencia.

63. Los principios de la igualdad y la no discriminación; el derecho a la vida, la seguridad, la igualdad de oportunidades, la privacidad personal y la participación en los asuntos públicos; la libertad de expresión, asociación, circulación y religión, y el derecho a no ser sometido a torturas ni a la esclavitud; la independencia del poder judicial; y el derecho de los hombres y las mujeres de votar y presentarse a las elecciones están garantizados por la Constitución y los instrumentos internacionales a que el Iraq se ha adherido.

64. El terrorismo es un problema de derechos humanos porque tiene como objetivo civiles inocentes, así como la infraestructura económica, los lugares de culto y las escuelas. El Gobierno cuenta con planes de seguridad para localizar a Al-Qaida y otras organizaciones terroristas. También ha aprobado un proyecto de reconciliación en que se hace hincapié en la unidad nacional y la tolerancia. Se han creado el Ministerio de Derechos Humanos y otros organismos y

existen planes para establecer un alto comisionado para los derechos humanos. Se ha adoptado un procedimiento transparente para la presentación de los informes del Iraq en el marco del mecanismo del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos.

65. El Gobierno del Iraq presta especial atención a la educación. También tiene como objetivo lograr la prosperidad lo más pronto posible para liberar a los niños iraquíes de las consecuencias de la guerra y los embargos y así construir un país donde imperen la democracia y la seguridad y todos los ciudadanos gocen de los mismos derechos.

66. **La Sra. Velichko** (Observadora de Belarús), hablando sobre las cuestiones de la prevención del delito y la justicia penal, los estupefacientes y los refugiados, dice que las convenciones aprobadas para combatir la delincuencia organizada, la trata de personas y el tráfico ilícito de armas pequeñas, así como los acuerdos sobre la prevención del delito y la justicia penal, han establecido una base sólida para combatir la delincuencia organizada en todas sus formas. El Consejo debe alentar al mayor número posible de Estados a que se adhieran a dichos instrumentos y debe pedir al Consejo de Europa que ayude a mejorar la eficacia de los esfuerzos internacionales encaminados a combatir la delincuencia.

67. Se están adoptando medidas prácticas para combatir la delincuencia organizada transnacional en el marco de los programas de la UNODC contra el terrorismo y el blanqueo de dinero, así como sus programas de asistencia técnica y regional. La Observadora de Belarús espera que la reunión de los Estados Partes en la Convención de Palermo, que se celebrará más adelante en 2010, tenga resultados positivos.

68. La delincuencia organizada transnacional afecta cada vez más al desarrollo, la paz y la seguridad mundiales. Por consiguiente, la Observadora acoge con agrado el hecho de que el Consejo de Seguridad, en marzo de 2010, y la Asamblea General, en su sesión especial sobre la prevención del delito y la justicia penal celebrada en junio de 2010, hayan examinado la cuestión. Espera que la Declaración de Salvador, aprobada en el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, proporcione a la comunidad internacional una

estrategia para combatir la delincuencia organizada transnacional.

69. En lo relativo a la cuestión de la trata de personas, el plan de acción que pronto aprobará la Asamblea General ofrece las mejores perspectivas de lograr la plena aplicación de los instrumentos internacionales en esa esfera y la coordinación efectiva de los esfuerzos de todas las partes interesadas.

70. Los mecanismos e iniciativas regionales, como la Operación Canal realizada bajo los auspicios de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva, desempeñan una función importante en la lucha contra los estupefacientes. La oradora acoge con agrado el inicio de la tercera etapa de la aplicación de la iniciativa del Pacto de París para combatir el tráfico de drogas procedentes del Afganistán. A nivel nacional, Belarús está ejecutando su programa de lucha contra los estupefacientes para el período 2009-2013.

71. Respecto de la cuestión de los refugiados, el Gobierno de Belarús está desplegando esfuerzos sistemáticos para recibir y albergar refugiados, ayudarlos a adaptarse a sus nuevas circunstancias y proteger sus derechos. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ayudó a redactar una nueva ley sobre el estatuto de los refugiados que entró en vigor en 2009. Pronto se firmará un acuerdo por el que se reconoce la condición jurídica de la Oficina y su personal en Belarús. Dicho acuerdo, junto con la visita del Alto Comisionado en 2010, dará lugar a una mayor cooperación entre Belarús y la Oficina, que, cabe esperar, incluirá proyectos conjuntos de formación en materia de migración y trata de personas.

72. **La Sra. Taracena Secaira** (Guatemala), refiriéndose al subtema h), acoge con satisfacción el compromiso del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de convertir en el elemento fundamental de su labor los niños, los jóvenes y las mujeres indígenas. En Guatemala, el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través del Departamento de Pueblos Indígenas, ha creado un diplomado dirigido a funcionarios públicos y dirigentes de organizaciones indígenas en Derechos de los Pueblos Indígenas, para que sean capaces de formular, implementar y evaluar políticas públicas para la promoción de la diversidad étnica y cultural.

73. En 2008 se publicó un documento sobre la política pública para la eliminación del racismo. No es

tarea fácil, ya que mientras más desestructurada es una sociedad, mayores son las diferencias sociales y culturales entre los grupos, y con frecuencia se acude al racismo para justificar la dominación de un grupo sobre otro. El racismo también dificulta la construcción de una identidad nacional. A pesar de los desafíos, muchos guatemaltecos favorecen la igualdad de todos los grupos y reconocen la necesidad de la incorporación de los indígenas al desarrollo del país.

74. **El Sr. Andrade** (Brasil), hablando sobre el asunto de la prevención del delito y la justicia penal, dice que su Gobierno tuvo el orgullo de acoger el 12º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en abril de 2010. En el Congreso se aprobó la Declaración de Salvador, que pone de relieve la preocupación de la comunidad internacional por el impacto de la delincuencia organizada de los derechos humanos, el estado de derecho, la seguridad y el desarrollo sostenible. La Declaración destaca que la prevención del delito debe considerarse un elemento integrante de las estrategias para fomentar el desarrollo social y económico, y subraya la importancia de aplicar un enfoque participativo, integrado y de colaboración respecto de las políticas de prevención del delito.

75. El representante del Brasil acoge con satisfacción, además, las decisiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, entre ellas las relativas a la trata de personas y el tráfico de bienes culturales y las Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas.

76. **El Sr. Rajabi** (Observador de la República Islámica del Irán), hablando sobre la cuestión de los estupefacientes, dice que su país está realizando arduos esfuerzos para combatir los estupefacientes. El tráfico de drogas se podrá frenar solo mediante esfuerzos internacionales concertados. Es lamentable que, a pesar de que existe un mecanismo jurídico internacional adecuado, la producción, el consumo y el tráfico de estupefacientes haya aumentado considerablemente en los últimos años y haya tenido repercusiones directas en otras formas de delincuencia organizada.

77. Debido a que la comunidad internacional no ha podido resolver el problema de las drogas en el Afganistán, el tráfico de drogas se ha convertido en una amenaza grave. El Gobierno de la República Islámica del Irán siempre ha estado a favor de mecanismos adecuados de cooperación internacional y regional para combatir la delincuencia relacionada con

las drogas. En el marco de la Iniciativa Triangular del Irán, el Afganistán y el Pakistán se ha establecido una célula mixta de planificación, se han realizado tres operaciones conjuntas en 2009 y 2010, y se han creado oficinas fronterizas de enlace para realizar actividades de patrullaje y decomisar remesas de precursores.

78. La República Islámica del Irán ha dedicado miles de millones de dólares y miles de policías y soldados a esta labor. Ha fortalecido las barreras físicas a lo largo de su frontera oriental con el Afganistán y ha comenzado a construir barreras a lo largo de sus fronteras occidentales para bloquear la salida de drogas ilícitas del país. Gracias a esas medidas se han decomisado enormes volúmenes de estupefacientes incluidas 700 toneladas incautadas en 2008 y 1.100 toneladas de drogas a base de opio en 2009, el 80% de las cuales se incautaron en la frontera oriental.

79. Otras medidas incluyen la participación en la Operación de comunicación, especialización y capacitación regionales para la lucha contra determinados tipos de tráfico regional, cuyo objetivo es impedir que se introduzcan de contrabando en el Afganistán productos químicos utilizados en la producción de drogas; tratar a los adictos como pacientes que reciben tratamiento, rehabilitación y formación profesional; cooperar con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes a fin de organizar un banco de contribuciones para fomentar la reconstrucción y la ejecución de programas de desarrollo alternativo en el Afganistán; y aplicar el sistema de notificaciones previas a la exportación para vigilar las importaciones y exportaciones de sustancias sujetas a fiscalización.

80. **El Sr. Rakovskiy** (Federación de Rusia), hablando sobre la cuestión del desarrollo social, señala que la Comisión de Desarrollo Social es el principal órgano intergubernamental encargado de coordinar las actividades sobre toda una gama de cuestiones sociales. La reunión de alto nivel celebrada en febrero de 2010 en observancia del 15º aniversario de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social ha ayudado a alentar a los gobiernos a esforzarse más para aplicar la Declaración y Programa de Acción de Copenhague, y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

81. A pesar de la crisis financiera y económica mundial, el Gobierno de la Federación de Rusia no ha cancelado ni un solo programa social. De hecho, ha aprobado un proyecto aparte para apoyar a los grupos

vulnerables. Las personas de edad reciben asistencia basada en las recomendaciones de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento. En 2009 y de nuevo en 2010, las pensiones aumentaron en una tercera parte. Gracias a esas medidas, se ha eliminado la pobreza entre las personas de edad.

82. Como parte de los preparativos para la ratificación por la Federación de Rusia de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, se están adoptando medidas para que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades de trabajo y educación y libre acceso a todos los edificios y servicios.

83. La crisis ha hecho imprescindible que se proporcione orientación a los jóvenes. A la luz de las prioridades establecidas en el Programa de Acción Mundial para los Jóvenes, la política en la Federación de Rusia está encaminada a ayudar a los jóvenes a aprovechar su potencial profesional y creativo, inculcar en ellos hábitos de vida saludable y un sentido de responsabilidad cívica, y promover los ideales de la paz y la comprensión entre los pueblos.

84. **La Sra. Kwang** Hyun-i (República de Corea), hablando sobre las cuestiones relativas a la prevención del delito y la justicia penal, los refugiados y los derechos humanos, dice que cada vez es más necesaria la cooperación internacional para la prevención del delito, en particular dado el surgimiento de nuevas formas de delincuencia transnacional. Convencido de la importancia de intercambiar información y las mejores prácticas, en 2011 su Gobierno será el anfitrión de la Cuarta Cumbre Mundial de Fiscales y Procuradores Generales, Jefes de Ministerios Públicos y Ministros de Justicia.

85. Los Estados deben reafirmar su voluntad política e intensificar sus esfuerzos para proteger a los refugiados, especialmente teniendo en cuenta que en 2011 se cumplirán 60 años desde la aprobación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En 2009, a fin de aumentar su contribución a la causa, la República de Corea dejó de aplicar el principio de la reciprocidad respecto de cuestiones de refugiados. Dada la posibilidad de un ingreso creciente de refugiados y solicitantes de asilo a la región de Asia y el Pacífico, la oradora señala a la atención de todos los Gobiernos de la región las normas internacionales en la materia, en particular el principio de no devolución.

86. La delegación de la República de Corea reafirma su compromiso de proteger y promover los derechos humanos en el país y en el extranjero. El centro de atención deben seguir siendo los grupos vulnerables que afrontan las repercusiones de la crisis económica mundial.

87. **El Sr. Jaiswal** (India), refiriéndose al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, dice que su Gobierno, al apoyar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, expresó su entendimiento de que la Declaración se refiere a los derechos de los pueblos en países independientes, considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Esa es la definición utilizada en el Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes. Por consiguiente, el Gobierno de la India considera que toda la población del país en el momento de su independencia, y sus descendientes, es indígena.

88. En la nota de la secretaria del Foro Permanente sobre los informes recibidos del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales (E/C.19/2010/3/Add.1) y el informe del Grupo de Apoyo Interinstitucional sobre Cuestiones Indígenas (E/C.19/2010/8), los términos “tribal” e “indígena” se han utilizado indistintamente en el contexto de la India. El Gobierno de la India reitera que existe una clara diferencia entre los dos términos; el sistema de las Naciones Unidas debe asegurarse de que se utilice la terminología correcta en todos los documentos públicos.

89. En las últimas reuniones del Foro Permanente se ha observado una tendencia en aumento a que supuestos grupos indígenas formulen declaraciones y planteen cuestiones relacionadas con otros grupos minoritarios, con lo que desvían la atención del Foro de los asuntos principales. Es imprescindible que se escudriñen las organizaciones no gubernamentales o los grupos que afirmen representar cuestiones indígenas antes de que se les conceda acreditación. Además, el Foro debe seguir teniendo presente su mandato y centrar sus debates en las cuestiones indígenas.

90. **El Sr. Momen** (Bangladesh) dice que preocupa a su delegación el párrafo 141 del informe sobre el noveno período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas (E/2010/43), que se refiere a la decisión de nombrar a un Relator Especial encargado de realizar un estudio sobre la situación de la aplicación del Acuerdo de Paz de Chittagong Hill Tracts. Si bien en Bangladesh no hay población indígena, el Gobierno ha seguido las deliberaciones del Foro Permanente en calidad de observador. Ha notado que los miembros del Foro consideran que las palabras “indígena” y “tribal” son sinónimos, cuando en realidad no lo son.

91. En Bangladesh hay personas pertenecientes a pueblos tribales o a minorías étnicas, principalmente en los tres distritos de las colinas de Chittagong, región donde hubo disturbios hace unos 15 años. El Gobierno de Bangladesh y los representantes de los pueblos tribales que viven en las colinas de Chittagong firmaron el Acuerdo de Paz en 1997, y el Gobierno lo está cumpliendo ahora. En ningún documento jurídico del Gobierno de Bangladesh, incluido el Acuerdo de Paz, se menciona el término “indígena”. Además, el Acuerdo es un arreglo interno cuyo objetivo es mejorar la gobernanza en la región. No está relacionado con cuestiones indígenas y, por lo tanto, no hay razón para que el Foro Permanente examine cuestiones conexas.

92. Por consiguiente, el párrafo 141 del informe contraviene el mandato del Foro. La delegación de Bangladesh pide que se suprima y exhorta al Foro a que se abstenga de adoptar medidas similares en el futuro. El Gobierno de Bangladesh está dispuesto a examinar el Acuerdo de Paz en cualquier foro pertinente, y lo está haciendo con varios de sus asociados para el desarrollo, pero no en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas.

93. **La Sra. Tutuhatunewa** (Observadora de Indonesia), hablando sobre la prevención del delito, la justicia penal y los estupefacientes, dice que se necesitan esfuerzos concertados para afrontar los nuevos delitos como la explotación forestal y la pesca ilícitas, así como problemas como la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes, la corrupción, el blanqueo de dinero y la ciberdelincuencia. Por lo tanto, acoge con satisfacción la Declaración de Salvador y el examen de nuevas cuestiones previsto para futuros períodos de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal.

94. En 2009 se logró un gran avance en la lucha mundial contra la corrupción cuando los Estados Parte en la Convención contra la Corrupción adoptaron un mecanismo para examinar su aplicación. Su delegación aplicará el mismo enfoque constructivo en el quinto período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, que se celebrará en octubre de 2010.

95. El seguimiento de la Declaración de Salvador en cada período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal fortalecerá el compromiso con la cooperación internacional en la lucha contra los problemas mundiales de la droga. También, cabe esperar, llevará a la adopción de medidas concretas respecto de las nuevas tendencias relacionadas con la droga y formas de delincuencia, incluidos el cultivo y el uso de cannabis, la desviación de drogas lícitas y sustancias no sujetas a fiscalización, como la ketamina, el uso indebido de medicamentos de venta con receta y la fabricación y el tráfico ilícitos de estimulantes de tipo anfetamínico.

96. Se debe adoptar un enfoque integrado y equilibrado respecto de las medidas encaminadas a reprimir la oferta y la demanda de estupefacientes. En el lado de la oferta, la cooperación internacional debe incluir el intercambio de las mejores prácticas en cuanto a programas de desarrollo alternativo, el control de fronteras, el intercambio de información de inteligencia y la formación del personal encargado de hacer cumplir la ley. En el lado de la demanda, las medidas deben ser coherentes con la salud pública, los derechos humanos, el bienestar social y la legislación pertinente.

97. Los informes anuales de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes proporcionan datos importantes sobre las tendencias de la situación mundial en materia de fiscalización de drogas así como orientación para mejorar las estrategias nacionales de fiscalización de drogas, incluida la prevención primaria del uso indebido de drogas, que se puso de relieve en el informe de 2009 (E/INCB/2009/1).

98. **La Sra. Filiotis** (Observadora de Ius Primi Viri) dice que la clave para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio será la solución de los conflictos entre hombres y mujeres, que tienen consecuencias nefastas para sus hijos y la sociedad en general. Cuando no se respetan los valores ni se

resuelven los problemas las personas pueden caer en la depresión o sufrir otros trastornos psicológicos que podrían a su vez motivar el uso indebido de drogas y del alcohol.

99. Para aliviar el sufrimiento humano, se deben ofrecer a las mujeres en particular oportunidades de educación para que se capaciten como instructoras y puedan ayudar a otros a liberarse de su dependencia de esas sustancias y aprovechar todo su potencial humano. La capacitación se basaría en una metodología innovadora que permita a las personas asumir el control de su vida, resolver conflictos internos y externos, y participar en un proceso dinámico de desarrollo personal. La metodología se está utilizando en zonas de conflicto de África con el objeto de que los participantes recuperen una vida basada en la comprensión y la aceptación de las diferencias, en lugar de compartir tendencias destructivas.

100. La oradora insta a los Estados Miembros a que dediquen más atención y proporcionen más financiación al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que aprovechen los conocimientos y las capacidades de la sociedad civil en ese empeño.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.